

Secretaría General de la Gobernación **Gobierno de Salta** 



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

# **TARIFAS**

Resolución N° 97 D/2020 Resolución N° 201 D/2020

## **PUBLICACIONES**

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 3,50	
	<b>Trámite Normal</b> Precio por día U.T.	<b>Trámite urgente</b> Precio por día U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación		
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública		
Remates administrativos		170 \$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb Líneas de Ribera, etc		170 \$ 595,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70\$ 245,00	170 \$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,		
Posesiones veinteañales, etc.	70\$ 245,00	170 \$ 595,00
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70 \$ 245.00	170 \$ 505 00
Asambleas comerciales	70\$ 245,00	170 \$ 595,00
Estados contables (Por cada página)		
SECCIÓN GENERAL	<b>-</b> 0	1.70
Asambleas profesionales		
Avisos generales		
AVISOS GENERALES	70 273,00	170 \$ 333,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100\$ 350,00	
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1\$ 3,50	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS	10 63500	
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003 Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003		
Copias digitalizadas de colección de boletines 1.974 di 2.003	20 70,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



# **SUMARIO**

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

<b>LEYES</b>	
--------------	--

N° 8215 - Promulgada por Dcto. N° 748 M.S.P. DE FECHA 09/11/2020 - ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.553. RECETAS ELECTRONICAS Y DIGITALES.	7
DECRETOS	
N° 743 del 09/11/2020 – S.G.G. – APRUEBA ACTA ACUERDO CELEBRADA CON LA DIRECCCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. (VER ANEXO)	7
N° 744 del 09/11/2020 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	8
N° 745 del 09/11/2020 – M.E.y S.P. – APRUEBA QUINTA AMPLIACIÓN AL CONVENIO DE LÍNEA DE DESCUENTO DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA Y EL BANCO MACRO SA. (VER ANEXO)	9
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 1048 del 20/10/2020 – M.D.S. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. RAÚL RENÉ RODRÍGUEZ.	10
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 475 D del 09/11/2020 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. OLGA YOLANDA BARROCA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 1.646/2020	12
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 13.226	12
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 13.228	13
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - N° 13.229	14
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 174/2020	15
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 175/2020	16
SC – HOSPITAL SAN BERNARDO – N° 176/2020	16
SC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 171/2020	17
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 172/2020	18
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 173/2020	18
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MINISTERIO DE SEGURIDAD – SAF –N° 41/2020	19
MINISTERIO DE SEGURIDAD – SAF – N° 54/2020	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 28/2020	20
SECCIÓN JUDICIAL	
· 🗸 = - · · · - · · · · · · · · · ·	



SECCIÓN GENERAL

## Edición N° 20.865

Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

SENTENCIAS	
ESPINOZA, PEDRO EMANUEL – EXPTE. N° JUI– 80702/19 – TARTAGAL	22
MORENO, JONATHAN MATÍAS Y ARIAS FERNANDO DONAL EXPTE. Nº JUI 80080/19 - TARTAGAL	23
MIRANDA, FERNANDO EMANUEL O MIRANDA, FERNANDO EZEQUIEL – EXPTE. Nº JUI – 79077/18 – TARTAGAL	24
PANIQUE, VICTOR RENZO – EXPTE. N° 61.296/19 – SRN ORÁN	24
VALDIVIEZO, MARCELO ALBERTO – EXPTE. N° J01 – 83023/20 – TARTAGAL	25
GUERRA, JESUS TORIBIO – EXPTE. N° JUI – 79254/18 – TARTAGAL	25
MOJICA, LUCAS JOSÉ – EXPTE N° JUI – 81191/19 TARTAGAL	26
SUCESORIOS	
GARCIA NELLY – EXPTE. N° 665526/19.	27
CORDOBA, VICTOR – EXPTE. N° 627.510/18	27
NUÑEZ, ALCIDES - EXPTE. N° 704792/20.	28
POLO, PEDRO NOLASCO – EXPTE. N° 184.650/07.	28
ELIAS, VICTOR HUGO – EXPTE. N° 682244/19.	28
MIRABAL, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 566.756/16.	29
ROMERO, ANA MARIA – EXPTE. N° 699214/20.	29
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 591.731/17	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARTINEZ DIEGO CONTRA CAMPO DEL ESTE S.A. – MEDINA MANUEL Y/O SUCESORES S/SUMARIO – EXPTE. N° 10.842/09.	30
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA – EXPTE. N° EXP 658.378/19.	31
MARIN, OMAR FEDERICO – EXPTE. N° EXP-714.319/20	31
COMPAÑÍA FINANCIERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS - EXPTE. Nº 715109/20	32
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE – EXP. N° 8093/2020	32
EDICTOS JUDICIALES	
CRUZ, ANALÍA VS. BEJARANO, JULIO ALBERTO Y CASIMIRO, ARIEL ORLANDO – EXPTE. N° 1-603.670/17.	33
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
G&M SAS	35
AVISOS COMERCIALES	
COMPAÑÍA FINANCIERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS SA	37
DROGUERÍA Y FARMACIA SUDAMERICANA SRL	37



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB ATLÉTICO LAVALLE	39
CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE SALTA	39
AVISOS GENERALES	
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LUCINDA CLUB DE CAMPO - RESOLUCIÓN - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	40
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 20.864 DE FECHA 10/11/2020	41
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/11/2020	41
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/11/2020	41



Parque Nacional Baritú - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

# Sección Administrativa





# LEYES

LEY Nº 8.215

Exptes. 90-28.785/20, 90-29.153/20 y 91-42.741/20 (acumulados)
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY** 

**Artículo 1º.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.553, Recetas Electrónicas o Digitales.

- **Art. 2°.** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, será establecida por el Poder Ejecutivo Provincial.
- Art. 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio vigente.
  - Art. 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de octubre del año dos mil veinte.

Antonio Marocco PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES – SALTA **Esteban Amat Lacroix** PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES –
SALTA

**Dr. Raúl Romeo Medina** SECRETARIO LEGISLATIVO CÁMARA DE DIPUTADOS

**SALTA,** 09 de Noviembre de 2020

DECRETO N° 748
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 90-28785/2020 Preexistente.
Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Téngase por Ley de la Provincia N° **8.215**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 11/11/2020 OP N°: SA100036732

**DECRETOS** 

SALTA, 09 de Noviembre de 2020

DECRETO Nº 743
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN





VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

#### **CONSIDERANDO**:

Que en dicha Acta se establece la cooperación entre ambas partes respecto de la ejecución de dos obras en la ruta nacional 40;

Que las obras a ejecutarse serán: "Ruta Nacional 40 – Salta – Tramo: intersección RP 33, km. 4511,98 – acceso a Palermo km. 4526,54 Obra de Conservación Mejorativa. Construcción de Obra Básica, Alcantarillas y Pavimento" y "Ruta Nacional 40 – Salta – Tramo: Molinos km. 4454,29 – Seclantás km. 4471,95 Obra de Conservación Mejorativa. Construcción de Obra Básica, Alcantarillas y Pavimento";

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**- Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, señor Gustavo Héctor Arrieta y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el suscripto, la que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2º.**- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Posadas

VER ANEXO	
	Fechas de publicación: 11/11/2020
	<b>OP N°:</b> SA100036733

SALTA, 09 de Noviembre de 2020

DECRETO N° 744 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 46728/13-código 321-cde. 47

**VISTO** el subsidio que se gestiona a favor del paciente Thiago Luis Guantay; y, **CONSIDERANDO**:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de internación correspondiente al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2019 y hasta el 25 de enero de 2020, incluida la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y Aféresis de Trasplante de Intestino para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Guantay ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva





razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas y el Programa de Extensión de Cobertura del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente THIAGO LUIS GUANTAY, DNI N° 48.209.348, por la suma de pesos seis millones doscientos mil doscientos cincuenta y cinco con sesenta centavos (\$ 6.200.255,60), para cubrir el costo de internación correspondiente al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2019 y hasta el 25 de enero de 2020, incluida la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y Aféresis de Trasplante de Intestino, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

**ARTÍCULO 2º.**- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081010000500, Programas Especiales, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fechas de publicación: 11/11/2020 OP №: SA100036734

**SALTA,** 09 de Noviembre de 2020

SÁENZ – Esteban – Posadas

# DECRETO N° 745 MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PÚBLICOS Expediente N° 0110011-250.830/2020-0

**VISTO** la Quinta Ampliación al Convenio de Línea de Descuento de cheques de pago diferido para contratistas y proveedores, suscripto el 28 de septiembre de 2020, entre la Provincia de Salta y el Banco Macro SA; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Línea de Descuento de cheques de pago diferido para contratistas y proveedores, fue aprobada por Decreto N° 276/2020 y sus ampliaciones y prorrogas, a través de los Decretos N° 388/2020, N° 451/200, N° 584/2020 y N° 596/2020, con prórroga de vigencia hasta el 30/09/2020;

Que el actual convenio prorroga el plazo de vigencia de la referida línea de descuento hasta el 31 de octubre de 2020, manteniendo con plena validez y eficacia todos los términos y condiciones de la línea de descuento original y que no resultan modificados por dicho convenio;

Que frente a la actual situación de crisis surge la necesidad de dar prioridad al otorgamiento de financiamiento a contratistas de obra y/o proveedores de bienes y servicios, particularmente de las MiPyME;

Que han intervenido las respectivas áreas técnicas y las actuaciones cuentan con análisis de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de





Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de las facultades dispuestas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y el artículo 1° de la Ley N° 8.171,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**– Apruébase la Quinta Ampliación al Convenio de Línea de Descuento de cheques de pago diferido para contratistas y proveedores, suscripto el 28 de septiembre de 2020 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el Banco Macro SA, cuyo texto en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.** – Autorízase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones de partidas presupuestarias que resultaren necesarias para el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO 3°.**- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Posadas

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 11/11/2020 OP N°: SA100036735

\_\_\_\_

### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

SALTA, 20 de Octubre de 2020

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.048 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Expediente Nº 161.076/2020-código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la asignación de funciones en carácter de interino, a favor del señor Raúl René Rodríguez, personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha asignación es en el cargo: N° de Orden 97, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, Jefe de Departamento Movilidad del citado Ministerio;

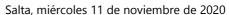
Que según Decreto Nº 3.899/2012, el señor Rodríguez es personal de Planta Permanente, Agrupamiento S, Subgrupo 1, Función Jerárquica V, Personal de Movilidad Intermedio del referido Departamento;

Que no se transgreden las normas de contención del gasto público, habida cuenta que el referido cargo se encuentra vacante luego de la aceptación de la renuncia de su titular por acogerse a los beneficios jubilatenos, dispuesta por Resolución Delegada N° 194/2017;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social dictamina que, lo gestionado en autos se encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley N° 6127:

Por ello,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:





**ARTÍCULO 1°.**– A partir de la fecha de notificación, asignar en carácter de interino al señor **RAÚL RENÉ RODRÍGUEZ, DNI N° 16.297.316**, personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el cargo vacante N° de Orden 97, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, Jefe de Departamento Movilidad de dicho Ministerio, con retención del cargo del cual es titular, dejando establecido que es el agente que reúne las condiciones similares más aproximadas a las exigidas para la cobertura del cargo vacante.

**ARTÍCULO 2º.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, del Ejercicio 2020.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Figueroa - Posadas

Fechas de publicación: 11/11/2020

**OP N°:** SA100036681

# **RESOLUCIONES DELEGADAS**

SALTA, 09 de Noviembre de 2020

### RESOLUCIÓN Nº 475 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes Nros. 120.009/2020 - código 376 y 11.199/2020 - código 234.

VISTO la renuncia presentada por la señora Olga Yolanda Barroca, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio, gestionado por Expediente Nº 024-27-13414775-5-004-000001 de fecha 11 de marzo de 2020, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Asimismo y conforme surge de f. 2 de autos, el organismo previsional ha puesto a disposición de la nombrada el cobro de sus haberes correspondiente al período mayo de 2020, el día 15 de dicho mes y año;

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5.546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8.064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, la señora Barroca no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas mediante Ley N° 8.171 a esta Cartera de Estado, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco del artículo 1° del Decreto N° 1.595/2012,

# LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aceptar, con vigencia al 15 de mayo de 2020, la renuncia presentada por la señora **OLGA YOLANDA BARROCA, DNI Nº 13.414.755**, al cargo de Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, de la Subsecretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia





del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.**- Dejar establecido que la citada agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Figueroa

Fechas de publicación: 11/11/2020

**OP N°:** SA100036736

### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS**

RESOLUCIÓN Nº 1.646 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**SALTA,** 9 de Noviembre de 2020.

Y VISTOS: estos autos caratulados: "Concurso convocado para la selección de REEMPLAZANTE PARA CUBRIR EL CARGO DE ASESOR DE INCAPACES Nº 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN (Ley N° 7.347 y modificatorias)", Expte. N° 279-11/20, y

CONSIDERANDO...

... Por ello,

### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. SELECCIONAR, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 7.347 y modificatorias y artículo 52 del Reglamento Interno, respecto del cargo de REEMPLAZANTE DE ASESOR DE INCAPACES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético: BORGATTA, BETINA; COLQUE, MABEL ADRIANA y FERNÁNDEZ, MIGUEL RODRIGO.
- II. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.
- III. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- IV. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA - Graciela Abutt Carol - Nora Carina Quinteros - Sergio Diaz Lenes - Guillermo A. Ramos - Gonzalo Mariño - Roberto Martínez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

> Recibo sin cargo: 100009943 Fechas de publicación: 11/11/2020 Sin cargo

**OP N°:** 100081923

ACORDADAS

ACORDADA Nº 13.226





#### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente.

#### **DIJERON:**

Que mediante Acordada N° 12.826, se eligieron entre las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte y según lo dispuesto por el art. 160 de la Constitución Provincial y el art. 2° de la Ley N° 7.138, como Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público al Dr. Guillermo Alberto Posadas y al Dr. Sergio Fabián Vittar como Miembro Suplente de dicho órgano.

Que cumplido el período constitucional para el que habla sido designado el Dr. Guillermo Alberto Posadas como Juez de esta Corte, según Decreto N° 3386/13, se hace necesario elegir su reemplazante hasta completar el mandato iniciado el día 8 de abril de 2019.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 7.138,

### **ACORDARON:**

- I. ELEGIR al señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar como Miembro Titular y a la señora Jueza de Corte Dra. María Alejandra Gauffin como Miembro Suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, por el plazo constitucional que vencerá el 8 de abril de 2021.
- II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, JUECES - Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS -Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 400001992 Fechas de publicación: 11/11/2020 Sin cargo

**OP N°:** 400015015

# ACORDADA Nº 13.228 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

### DIJERON:

Que por Acordada N° 13.225 fue implementado en forma gradual y progresiva el





sistema de Expediente Digital en el ámbito del Poder Judicial a partir del 09 de noviembre y se conformó una comisión de seguimiento compuesta por tres representantes del Poder Judicial, tres representantes del Ministerio Público y tres representantes del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

Que mediante notas que se tienen a la vista, la señora Asesora General de Incapaces a cargo de la Presidencia del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de Salta Dra. Mirta Lapad y el señor Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta Dr. Humberto Pedro Burgos, informan quienes serán los representantes de cada organismo.

Que en consecuencia, corresponde designar los integrantes de la comisión de seguimiento conformada en el punto IV de la Acordada N° 13.225.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. a) y b) de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

- I.- DESIGNAR como representantes para integrar la comisión de seguimiento para la implementación del Expediente Digital, conforme a lo siguiente:
  - 1.- Poder Judicial:
  - Señora Jueza de Corte Dra. Teresa Ovejero Cornejo.
- Señora Jueza de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala IV, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz.
  - Señor Juez en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz.
  - 2.- Ministerio Público:
  - Señor Fiscal ante la Corte Dr. Eduardo Sylvester.
  - Señora Defensora Oficial Civil N° 5 Dra. Sylvina Carrer.
- Señora Secretaria de Superintendencia de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.
  - 3.- Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta:
  - Señor Presidente Dr. Humberto Pedro Burgos.
  - Señora Dra. María Luisa Falconier.
  - Señor Dr. Eduardo Jesús Romani.
- II.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, JUECES - Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS -Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE

Recibo sin cargo: 400001991 Fechas de publicación: 11/11/2020 Sin cargo

**OP N°:** 400015014

ACORDADA Nº 13.229 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA





En la ciudad de Salta, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

#### **DIJERON:**

Que por Acordada N° 13.149 y complementarias se dispuso la suspensión de los procedimientos de selección de funcionarios que lleva a cabo la Unidad de Concursos.

Que por Acordada N° 13.211 se ordenó la finalización de la feria judicial con apertura presencial de manera gradual y progresiva de los tribunales y juzgados de todos los distritos judiciales y mantuvo la suspensión de todos los procedimientos de selección de funcionarios que lleva a cabo la Unidad de Concursos.

Que del análisis de la implementación de las medidas adoptadas para la administración de justicia en este contexto de pandemia por coronavirus (COVID-19), en orden a optimizar su funcionamiento y atento a las necesidades que se verifican, resulta adecuado retomar las actividades en la Unidad de Concursos con el debido cumplimiento de las medidas sanitarias.

Que esta Corte continuará analizando periódicamente la implementación de las medidas que estime necesarias y pertinentes de acuerdo a la evolución del estado de la emergencia sanitaria declarada por Ley N° 8.188 y prorrogada por Ley N° 8.206.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

- I. DISPONER que a partir del 9 de noviembre del año en curso, la Unidad de Concursos retomará su actividad de manera presencial y en forma gradual de lunes a viernes en el turno vespertino conforme Acordada N° 13.211.
- II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletin Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Fabián Vittar, Horacio José Aguilar, Ernesto R. Samsón, Pablo López Viñals, JUECES - Teresa Ovejero Cornejo, María Alejandra Gauffin, Adriana Rodríguez Faraldo, Sandra Bonari, JUEZAS - Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE

Recibo sin cargo: 400001990 Fechas de publicación: 11/11/2020

**Sin cargo OP N°:** 400015013

# LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 174/2020 SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULA DE INICIO.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expediente Nº:** 0100074-251269/2020-0.





Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. Fecha de Apertura: 19/11/2020 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas  $s/N^{\circ}$  -  $3^{\circ}$  block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía v Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001865 Fechas de publicación: 11/11/2020 **Importe: \$** 595.00

**OP N°:** 100081928

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 175/2020 SC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA MOTO PARA EL SERVICIO DE APS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100188-202679/2020-0.

**Destino**: Hospital de Cachi.

Fecha de Apertura: 19/11/2020 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

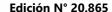
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001864 Fechas de publicación: 11/11/2020 **Importe: \$** 595.00 **OP N°:** 100081927

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 176/2020







#### SC - HOSPITAL SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA. Organismo Originante: Hospital San Bernardo. Expediente Nº: 0100089-275044/2020-0.

**Destino**: Centro Único de Procesamiento Informático. **Fecha de Apertura**: 19/11/2020 - **Horas**: 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

#### Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001863 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 595.00

Importe: \$ 595.00 OP N°: 100081925

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 171/2020 SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) RELOJES BIOMÉTRICOS CON SISTEMA DE

RECONOCIMIENTO FACIAL.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente Nº: 0100074-31957/2020-0. Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. Fecha de Apertura: 27/11/2020 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ} - 3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

### Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001859 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 245.00

**OP N°:** 100081903



### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 172/2020 SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

**Objeto**: ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente Nº: 0100074-264119/2020-0. Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. Fecha de Apertura: 27/11/2020 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consultas**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

#### Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001858 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 245.00 OP N°: 100081902

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 173/2020 SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA - PROVISIÓN CUATRIMESTRAL.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

**Expediente Nº:** 0100244-254261/2020-0.

Destino: Sector Hotelería.

Fecha de Apertura: 27/11/2020 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg; 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

**Valor al cobro**: 0012 - 00001857



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

Fechas de publicación: 11/11/2020

Importe: \$ 245.00 OP N°: 100081901

# **ADJUDICACIONES SIMPLES**

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 41/2020 SERVICIO ADMINISRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

**Expte. N°:** 316–68604/2.020 y agregados.

Provisión de: tóner varios destinados al Ministerio de Seguridad.

Destino: Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 574/2020, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 41/2020. Art. 2°) ADJUDICAR a la firma: OMAR HUMANO los renglones N° 01 (4 unidades), N° 02 (2 unidades), Nros. 07, 08, 17 (3 unidades) y N° 18 por el importe total de \$ 15.790,00 (pesos quince mil setecientos noventa con 00/100). LIBRERÍA SAN PABLO SRL los renglones Nros. 03, 04 (9 unidades) N° 05 (2 unidades), Nros. 06, 09 (21 unidades) N° 10 (16 unidades), Nros. 11, 12 (25 unidades), N° 13 (13 unidades) por el importe total de \$ 58.737,92 (pesos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete con 92/100). Art. 3°) Imputar... Art. 4°) Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

**Valor al cobro**: 0012 - 00001861 **Fechas de publicación**: 11/11/2020

**Importe**: \$ 245.00 **OP N°**: 100081917

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/2020 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 295-185311/2.020.

Adquisición de: contactores p/tablero principal de energía - S.E. 911 Tartagal.

**Destino**: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 638/2020, ha dispuesto: Art.1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 54/2020. Art. 2°) ADJUDICAR a las firmas: SOFI-MAR el renglón N° 01 por el importe total de \$ 37.960,00 (pesos treinta y siete mil novecientos sesenta con 00/100); METALNOR SRL el renglón N° 02 por el importe total de \$ 4.089,26 (pesos cuatro mil ochenta y nueve con 26/100. Art. 3°) Imputar... Art. 4°) Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

**Valor al cobro:** 0012 - 00001860 **Fechas de publicación:** 11/11/2020



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

**Importe:** \$ 245.00 **OP N°:** 100081916

# ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2020 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 - Ley N° 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expte. N°:** 0080050-222765/2020-0.

**Adquisición de:** insumos para la confección de indumentaria (ambos, ropa de grafa, cofias), con destino al personal e internos que se desempeñan en el Sector del Servicio de Alimentación de UC N° 5 – Tartagal, dependiente del SPPS.

Disposición Nº: 975/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RAÚL AGUSTÍN CORRALES SRL, por un importe de pesos setenta y ocho mil ciento cuarenta con 30/100 (\$ 78.140,30).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00003726 Fechas de publicación: 11/11/2020

Importe: \$ 245.00 OP N°: 100081892



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

# Sección Judicial







**SENTENCIAS** 

# TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL ESPINOZA, PEDRO EMANUEL Y OTRO - EXPTE. Nº JUI 80702/19

...Tartagal, 8 de octubre de 2019.. AUTOS Y VISTO.. FALLA: I°).- CONDENANDO a PEDRO **EMANUEL ESPINOZA**, DNI no recuerda, nacido el 28/3/2000 en Tartagal (Salta), argentino, con estudios primarios incompleto, soltero sin hijos, con domicilio real en B° Santa Rita, calle Suipacha y San Lorenzo de la ciudad de Tartagal (Salta), hijo de Paulina Vica y Juan Justino Espinosa, vivía con su familia y 8 hermanos al momento del hecho, sin antecedentes de condenatorios, de profesión jornalero, sin enfermedades, con adicción a la marihuana y pastillas (en tratamiento), quien registra Prio. Policial Nº 53.467 Secc. R.H. - a la pena de 6 (SEIS) AÑOS Y 8 (OCHO) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, por resultar penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE COAUTOR en los términos de los arts. 166, inc. 2°, Primer Supuesto, 41 Quater, 45, 12, 19 inc. 2°) y 4°), 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Alcaidía Nº 2 de esta ciudad, hasta que se encuentre firme la presente sentencia para su posterior traslado a la unidad carcelaria local.. II°) DECLARANDO PENALMENTE RESPONSABLE al menor JOSÉ MARCELO ESPINOZA, DNI N° 43.835.478, nacido en Tartagal el 23/11/2001, argentino, estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, de profesión jornalero, domicilio real sito en B° Santa Rita, calle Suipacha y Pje. San Lorenzo – Tartagal, hijo de Paulina Vica y de Juan Justiniano Espinosa. Sin enfermedades, con adicción a la marihuana y pasta base del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTOR en los términos de los arts. 166, inc. 22, Primer Supuesto, 45 del CP y la Ley N° 22.278, y su modif. 22.803. Oportunamente comunicándose a la Sra. Jueza de Menores correspondiente.. IIIº) ORDENANDO que por Secretaría, una vez firme el presente, se confeccione el correspondiente cómputo de pena (art. 573 CPP).. IV°).- OFICIAR al Servicio Médico del Poder Judicial y a la OGA para proceda, una vez firme la condena, a la realización del examen genético y su inscripción en el Banco de Datos Genéticos, previa asignación del Dato Único de Identificación Genética (DUIG), conforme lo dispone el art. 4° de la Provincial Ley N° 7.775 y lo Acordada N° 12.641/18, Anexo 1, Cap. 3° de la CJS... V°).- OFICIAR al CIF del Ministerio Público a los fines de que proceda a la extracción e incorporación del material genético del condenado, a través del Servicio de Biología Molecular del Departamento Técnico, previa asignación del Dato Único de Identificación Genética, conforme a lo dispuesto en Circular Nº 107/18 y Acordada N° 12.641 de la CJS... VI°) DISPONIENDO el decomiso de los elementos secuestrados registrados en autos, de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 7.838 y Acordadas CJS Nº 11.904 y Nº 11.905.. VIIº).- FIJANDO Audiencia para el día 15 de octubre del Cte. año, a horas 12.45 para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.. VIII°).- CÓPIESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE - Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia - Juez - Ante mí -Dr. Carlos Daniel Saifir - Secretario.

TARTAGAL, 23 de Julio de 2020.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE - Dr. Carlos D. Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009941 Fechas de publicación: 11/11/2020 Sin cargo



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

**OP N°:** 100081915

# TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL MORENO, JONATHAN MATÍAS Y ARIAS FERNANDO DONAL - EXPTE. N° JUI - 80080/19

... "Tartagal 30 de Junio de 2020 .. FALLA..I°) CONDENANDO a MORENO, JONATHAN MATÍAS, (a) "Duende" DNI no recuerda, nacido el 05/07/93 en Tartagal (Salta), hijo de Otilia Ramona Moreno, estado civil en concubinato, con instrucción primaria incompleta, con domicilio real en Misión El Ceviliar de Gral. Moscóni (Salta), sin enfermedad, sin adicciones, ni antecedentes condenatorios. Grupo familiar: posee un hijo menor de edad, quien registra Prio. Policial Nº 105.912 -Secc. SP-, a la pena de 6 (SEIS) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS en grado de coautor, en los términos de los arts. 166, inc. 2°, primer supuesto, 12, 19 inc. 3°, 40, 41 y 45, todos del C. Penal. Ordenando que una vez firme la presente, sea alojado en la Alcaidía N° 2 de esta ciudad para luego ser trasladado a la Unidad Carcelaria local, según disponibilidad de cupos. -II°) CONDENANDO a ARIAS, FERNANDO DONAL, DNI N° 40.792.381, argentino, nacido el 03/05/90 en Gral. Moscóni (Salta), hijo de Félix Rubén Arias y Belania Rodríguez, Estado civil en concubinato, con instrucción primaria incompleta, de profesión ayudante de abañil, con Domicilio real en B° La Merced, calle Juan XXIII de Gral. Moscóni (Salta), sin enfermedad, sin adicciones, ni antecedentes condenatorios. Grupo familiar: pose 1 hijo menor de edad, quien registra Prio. Policial N° 43.047 - Secc. R.H.-; a la pena de **7 (SIETE)** AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y MULTA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar material y penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS en grado de coautor, y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO REAL, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, 12, 19 inc. 3°, 40, 41, 45 y 55 del C. Penal 14, 1° Párrafo de la Ley N° 23.737, y al pago de \$ 2.000 (dos mil pesos) en concepto de Multa, impuesto y prescripto en el artículo mencionado. Ordenando que a una vez firme la presente, sea alojado en la Alcaidía Nº 2 de esta ciudad para luego ser trasladado a la Unidad Carcelaria local, según disponibilidad de cupos.- III°).- ORDENANDO que por Secretaría, una vez firme el presente, se confeccione el correspondiente cómputo de pena (art. 502 CPP).- IV°).- DISPONIENDO el decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo Interno Nº 228/14 y 148/14, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 7.838.-V°).- FIJANDO Audiencia para el día 07 de agosto del Cte. año, a horas 12:45 para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. Asimismo se Trascribe el fallo de Tribunal de Impugnación de fecha 20 de abril de 2020: Resuelve.. I) Hacer Lugar Parcialmente al recurso de casación impuesto a Fs. 317/322 y en su mérito ABSOLVER a Fernando Donal Arias del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y DISPONER que la condena dictada en el punto II de Fs. 283 y vta. Cuyos fundamentos obran a fs., 291/298 vta., lo es por el Delito de Robo Calificado por el uso de armas en grado de Coautor, y a la pena de 6 (seis) años de Prisión Efectiva... II) Tener por habilitada la presente para la Feria Judicial Extraordinaria dispuesta por Acordadas Nros. 13.082, 13.086, 13.091, y 13.095 de la Corte de Justicia de Salta. III) Ordenar que se registre, protocolíce, notifique y oportunamente Bajen los autos... VI°).- CÓPIESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. -Ante Mí: Fdo. Dr. Ricardo H. Martoccia-Juez del Tribunal; Dr. Carlos Saifir - Secretario. TARTAGAL, 30 de Julio de 2020.



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

#### Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE - Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009940 Fechas de publicación: 11/11/2020 Sin cargo

**OP N°:** 100081914

# TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL MIRANDA, FERNANDO EMANUEL - CAUSA N° JUI 79077/18

... Tartagal, 17 de Julio de 2020.– Y VISTO:...FALLA: I.– CONDENANDO a MIRANDA FERNANDO EMANUEL o MIRANDA FERNANDO EZEQUIEL, (a) "Amarillo", nacido el 8/6/1994 en Tartagal, Salta, hijo de Benjamín y de Claudia Sánchez, con domicilio en calle 12 de Octubre y Las Moras del B° TGN de la ciudad de Tartagal, DNI N° 37.961.191, Planilla Prontuarial N° 9962 – Sección LE, por resultar autor material y responsable del delito de HOMICIDIO, previsto por los arts. 79 y 45 del CP, a la pena de ONCE AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, en los términos de los arts. 40, 41, 12, 19 inc. 2°) y 4° del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local. II.– ORDENANDO que por Secretaría, una vez firme el presente, se confeccione el correspondiente cómputo de pena (art. 573 CPP). –III.– ORDENANDO, una vez firme la presente, el decomiso de los elementos secuestrados de conformidad a lo previsto en la Ley N° 7.838 y Acordadas CJS N° 11.904 y N° 11.905.–IV.– OFICIAR a la OGA. V.– FIJANDO. V.– CÓPIESE... Fdo.: Dres. RICARDO HUGO MARTOCCIA – MARIA S. RODRÍGUEZ – ANASTASIO VAZQUEZ SGARDELIS – Jueces Tribunal de Juicio – Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ – Secretario.

TARTAGAL, 22 de Septiembre de 2020.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, JUEZ - Dr. Cesar Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009939 Fechas de publicación: 11/11/2020

Sin cargo OP N°: 100081913

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - SRN ORÁN PANIQUE, VÍCTOR RENZO - EXPTE. Nº 61.296/19

...en fecha 26 de mayo de 2020 esta Vocalía CONDENÓ a **Víctor Renzo Panique,** DNI N° 39.004.663, nacido el 25/octubre/1992 en Orán (Salta), argentino, soltero, jornalero, con instrucción, hijo de Mariana Panique, con domicilio en calle Moro Díaz y San Martín del barrio Caballito la ciudad de Orán, Prontuario N° 48.602 Secc. R.H., a la pena de 02 años de prisión efectiva y costas por resultar coautor material penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE, en los términos de los artículos 164, 29 inc. 3°, 45 del CP, se remite la presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. 27 de Octubre de 2020.



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100009938 Fechas de publicación: 11/11/2020

Sin cargo OP N°: 100081912

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL VALDIVIEZO, MARCELO ALBERTO - EXPTE. Nº J01 - 83023/20

... "TARTAGAL, 01 de Septiembre de 2020. Y VISTO:... CONSIDERANDO:... la Sra. Jueza Unipersonal del Tribunal de Juicio – Sala 1 – Distrito Judicial Tartagal, en mérito a todo lo expuesto: FALLA: I– CONDENANDO a VALDIVIEZO, MARCELO ALBERTO, argentino, DNI Nº 25.829.821, hijo de Juan Valdivieso y de Elba Herrera, nacido el 30/07/1977 en Coronel Cornejo, Salta, soltero, jornalero, con domicilio en Dorrego y Gorriti, del Bº Tapiete de esa ciudad de Tartagal, con antecedentes condenatorios, a la pena de 1 (UN) AÑO DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO, previsto en el art. 164 del CP, en grado de autor art. 45 del mismo cuerpo legal, declarándolo reincidente por primera vez, conforme el art. 50 del CP.. IIº ORDENANDO ... . III.– DISPONER ... IV.– CÓPIESE ... . Fdo.: Dra. Maria Soledad Rodriguez –Vocal Nº 2 del Tribunal de Juicio–Sala I–Ante Mí: Dr. Juan Pablo Domínguez Villa–Secretario". TARTAGAL, 14 de Octubre de 2020.

Dra. María Soledad Rodríguez, PRESIDENTA - Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009937 Fechas de publicación: 11/11/2020

Sin cargo

**OP N°:** 100081909

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL GUERRA, JESUS TORIBIO - EXPTE. N° JUI - 79254/18.

...Tartagal, 26 de Agosto de 2019... FALLA... l°).– CONDENANDO a GUERRA JESUS TORIBIO, argentino, DNI N° 28.636.191, nacido en Pje. Pelicano – Rivadavia Banda Norte – Salta– el 16/4/74, hijo de Juvencio y de Emilda Argota, sabe leer y escribir, con domicilio real sito en B° San Pantaleón, calle Victorio González s/N° de la localidad de Coronel Juan Sola, con antecedentes condenatorios, Prio. Policial N° 62.648 Secc. SP, a la pena de 5 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los arts. 119 tercer párrafo y 42 del CP, en grado de autor, art. 45 del mismo cuerpo legal, y DECLARÁNDOLO REINCIDENTE por 3ra. vez (art. 50). Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.– II°).– ORDENANDO asimismo, un tratamiento Psicológico y estudios específicos sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, sea a través de medios informáticos o textos escritos como parte de la ejecución de la condena. III°).– ORDENANDO que una vez firme la presente, se proceda a la realización del examen genético de la persona de Jesús Toribio Guerra por el Servicio de



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

Biología molecular del Departamento Técnico del cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF), y su posterior inscripción en el Banco de Datos Genéticos, previa asignación del Dato Único de Identificación Genética - DUIG- conforme lo dispone el art. 18 de la Ley Nº 7.775 y art. 9 del Decreto. IV°).- ORDENAR que por el Servicio Médico Forense del Poder Judicial se practique examen físico de la persona condenada, donde se constatarán las señas particulares que permitan una identificación integral, conforme "Formulario Identificación Integral 2" .. V°).-DISPONER la toma de muestra fotográfica actualizada de la persona condenada, de frente y de ambos perfiles. VI°).- DISPONIENDO que una vez firme la presentes, sea informado al Registro Nacional de Datos Genéticos (Ley Nacional Nº 26.879) y al Registro Provincial de Condenados Vinculados a Delitos contra las Personas y la contra la Integridad Sexual (Ley Provincial N° 7.775) y Acordada de Corte de Justicia de Salta N° 12.641.-.VII°).- REMITIR a la oficina de Gestión de Audiencia (OGA) dos copias certificadas de la presente conjuntamente con la documentación exigida por la Acordada Nº 12.481 y 12.641 a los fines de la prosecución del trámite previsto en la normativa vigente. VIII°).-ORDENANDO que por Secretaría, una vez firme el presente, se confeccione el correspondiente cómputo de pena (art. 573 CPP).- IX°).- FIJANDO Audiencia para el día 26/8/19 a horas 12:45 para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia..X°).- CÓPIESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE, OFICIESE y oportunamente ARCHIVESE. - Fdo.: Dr. Vázquez Sgardelis - Juez (i) - Dr. Juan Pablo Domínguez Villa - Secretario. TARTAGAL, 19 de Octubre de 2020.

Dra. María Soledad Rodríguez, PRESIDENTA - Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009936 Fechas de publicación: 11/11/2020

Sin cargo

**OP N°:** 100081908

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL MOJICA, LUCAS JOSÉ - EXPTE. N° JUI - 81191/19

... Tartagal, 27 de mayo de 2020. AUTOS Y VISTA: ... CONSIDERANDO: ... Que el Suscripto, Juez del Tribunal de Juicio - Sala 1 - Distrito Judicial Tartagal: FALLA: l°).- CONDENANDO a MOJICA, LUCAS JOSÉ, (a) "Lucky" DNI N° 40.155.502, nacido en 15/04/94 en Salta (Capital), hijo de Mirta del V. García (v) y Severiano Mojica (v), estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de profesión jornalero, con domicilio real en Misión Tuyuntí de la localidad de Aguaray (Salta), sin condenas anteriores, sin enfermedad, ni adicciones, quien registra Prio. Policial Nº 107.917 - Secc. SP, a la pena de 4 (CUATRO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, Y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL, CALIFICADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y LA MINORÍA DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2 (DOS) HECHOS EN CONCURSO REAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO previsto por los arts. 119, 1° párrafo, en relación con el 4º párrafo, inc. f), 12, 19 inc. 2º y 4º, 40 41, 45 y 55, todos del CP. II°).- ABSOLVIENDO a MOJICA, LUCAS JOSÉ, (a) "Lucky" de demás condiciones obrantes en autos, del delito de AMENAZAS AGRAVADAS, previsto en el art. 149 bis, 2º párrafo del CP, que viniera incriminado, en virtud del beneficio de la duda, por aplicación del principio jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto por el art. 1° inc. f) del CPP y art. 20 de la Constitución Provincial.. III°).- ORDENANDO ... IV°).- OFICIAR... V°).- OFICIAR... VI°).-FIJANDO... VII°) NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia -Vocal N° 3 - Ante Mí: Dr.



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

Carlos Daniel Saifir-Secretario". **TARTAGAL**, 30 de Julio de 2020.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE - Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009935

Fechas de publicación: 11/11/2020 Sin cargo

**OP N°:** 100081907

# **SUCESORIOS**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, y Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: "GARCIA NELLY S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 665526/19", cita por edictos que se publicarán durante un día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Nelly del Carmen Garcia, DNI Nº 1.636.911 y Norma Fany Garcia, DNI Nº 3.020.724, Marcelo Eduardo García, DNI Nº 8.612.397 que tramitan en esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta dias corridos a contar de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 04 de Noviembre del 2020.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003735 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 245.00

**OP N°:** 100081910

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria, en los autos caratulados: "CORDOBA, VICTOR S/SUCESORIO – EXPEDIENTE Nº 627.510/18", cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 15 de Octubre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003727 Fechas de publicación: 11/11/2020

> Importe: \$ 245.00 OP N°: 100081893



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "NUÑEZ, ALCIDES S/SUCESORIO – EXPEDIENTE Nº 704792/20", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Octubre de 2020.

**BOLETÍN OFICIAL** 

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00003725 Fechas de publicación: 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020

Importe: \$ 735.00 OP N°: 100081891

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "POLO, PEDRO NOLASCO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 184.650/07", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC). Fdo.: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario. SALTA, 04 de Noviembre de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00003723 Fechas de publicación: 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020

**Importe:** \$ 735.00 **OP N°:** 100081889

\_\_\_\_\_

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "ELIAS, VICTOR HUGO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 682244/19", ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 03 de Noviembre de 2020.



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

#### Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003717

Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020

Importe: \$ 735.00 OP N°: 100081875

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "MIRABAL, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 566.756/16" DECLARA abierto el juicio sucesorio de Miguel Angel Mirabal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Octubre de 2020.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00003707 Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020

Importe: \$ 735.00 OP N°: 100081865

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "ROMERO, ANA MARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 699214/20", declara abierto el juicio sucesorio de Ana Maria Romero, DNI N° 10.494.165, y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 13 de Octubre 2020.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000791 Fechas de publicación: 09/11/2020, 10/11/2020, 11/11/2020

**Importe**: \$ 735.00 **OP N°**: 400015006

**REMATES JUDICIALES** 



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

#### POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. Nº 591.731/17

Volkswagen Gol Trend 1.6 GP

Remate: jueves 12 de noviembre del 2020, a horas 17:00, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: con la base de \$ 109.586 en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, dominio: NNH 150, marca: Volkswagen, tipo: sedan 5 Ptas., Modelo: Gol Trend 1.6 GP, año 2014, motor marca: Volkswagen, Motor N°: CFZ185513, chasis marca: Volkswagen, chasis N°: 9BWAB45U1ET174818. Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; sellado DGR: 1.25 %. Honorarios del Martillero: 10 % todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cajal, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MALDONADO BLANQUE RAMIRO - EXPTE. Nº 591.731/17". Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Salta de \$ 96.390,59. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra notificada al COE y establecida bajo el protocolo de actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) - Tel. 154.100.583. SALTA, 03 de Noviembre de 2020.

Dr. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003710

Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020

Importe: \$ 945.00 OP N°: 100081868

# **POSESIONES VEINTEAÑALES**

Humberto Raúl Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: MARTINEZ DIEGO CONTRA CAMPO DEL ESTE SA -MEDINA MANUEL Y/O SUCESORES S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - EXPTE. N° 10.842/09, cita a los Sres. Juan Manuel Medina y Juan Carlos Medina y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC) Publíquese por el término de cinco días art. 145 y 146 del CPCyC), en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

SAN JOSÉ DE METÁN, 31 de Agosto de 2020.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000792

Fechas de publicación: 09/11/2020, 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

Importe: \$ 1,225.00 OP N°: 400015007

# **EDICTOS DE QUIEBRAS**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro A. Ciociano, en los autos caratulados: "SARMIENTO SILVIA LUCRECIA POR QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. N° EXP - 658.378/19", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Sarmiento Silvia Lucrecia - CUIT N° 23-05747859-4 - DNI N° 5.747.859, con domicilio real en ruta nacional N° 68, Km 168, club Santa Apolina lote 65 de la localidad de Cerrillos - Salta; y con domicilio procesal constituído a todos los efectos legales en calle Cervantes N° 924 del B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta; 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder; 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces; 4) Se hace saber que en audiencia de fecha 06 de octubre de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Samuel Saravia - DNI Nº 17.580.771, Matrícula Nº 1.356, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 2046 - Salta Capital (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días jueves y viernes de 18:00 a 21:00 horas en el domicilio aquí citado; 5) Hacer saber que se ha fijado el día 04 de diciembre de 2020 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación (art. 202 LCQ); 6) El día 01 de marzo de 2021 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos; 7) El día 19 de abril de 2021 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura, 8) Asimismo se hace saber que el monto del arancel de verificación de credito es de \$ 1.700,00 (pesos mil setecientos).

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dr. Leandro A. Ciociano, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00003728

Fechas de publicación: 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020, 17/11/2020 Importe: \$ 2,275.00

**OP N°:** 100081895

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "MARIN. OMAR FEDERICO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. Nº EXP – 714.319/20", ordena la publicación del presente edicto haciéndole saber que en fecha 7 de septiembre de 2020 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Omar Federico Marin, DNI Nº 33.979.408, CUIL Nº 20–33979408–2, con domicilio real en B° San Carlos, Mzna. 38, casa 5, y domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos Nº 1330, oficina 26 (Posto 20), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de septiembre de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Roberto Oscar Magno, DNI N° 25.218.073, Matrícula N° 2.444, domiciliado en



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

calle Zuviría N° 333, piso 2°, oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio sito en Zuviría N° 333, piso 2°, oficina D. Igualmente SE HAN FIJADO, mediante providencia de fecha 04/11/2020, nuevas fechas para el presente proceso falencial: el día 18 de diciembre de 2020 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que pesenten al Funcionario Concursal sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 de la LCQ). El día 8 de marzo de 2021 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos de conformidad con los arts. 35 y 200 de la LCQ. El día 21 de abril de 2021 para que la Sindicatura presente Informe General previsto por los arts. 39 y 200 de la LCQ.

SECRETARÍA, 04 de Noviembre de 2020.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001853

Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020 Importe: \$ 2,283.75

**OP N°:** 100081878

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "COMPAÑÍA FINANCIERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS POR PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR – EXPTE. Nº 715109/20", solicitada por el Banco Hipotecario SA, cita a Compañía Financiera de Créditos Hipotecarios a fin de que en el término de 5 (cinco) días corridos a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley (art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522), invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

SALTA, 29 de Octubre de 2020.

Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003681

Fechas de publicación: 06/11/2020, 09/11/2020, 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020

Importe: \$ 1,225.00 OP N°: 100081814

### **CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en la Av. Callao N° 635, piso 6°, CABA, en autos: "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/CONCURSO PREVENTIVO – EXP. N° 8093/2020", comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la Obra Social para la Actividad Docente (CUIT N° 30–54666618–9). El síndico designado es el Estudio Celano y Abecasis, con domicilio en la calle Viamonte N° 1331, piso 2°, CABA (Teléfonos: 4371–1261 y 4371–1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página web de la sindicatura: <a href="https://www.celanoabecasis.com.ar">https://www.celanoabecasis.com.ar</a>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la Resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la Ley N° 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: <a href="mailto:verificacionesosplad@gmail.com">verificacionesosplad@gmail.com</a>. La presentación del informe del art. 35 de la Ley N° 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la Resolución del art. 36 de la Ley N° 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la Ley N° 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario.

CABA, a los 16 días del mes de Octubre de 2020.

Alejo Santiago Torres

Factura de contado: 0011 - 00003713

Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020

Importe: \$ 2,161.25 OP N°: 100081872

# **EDICTOS JUDICIALES**

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia de Personas y Familia 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Guadalupe M. B. Salatín, en los autos: "CRUZ, ANALÍA VS. BEJARANO, JULIO ALBERTO y CASIMIRO, ARIEL ORLANDO – IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN Y FILIACIÓN – EXPTE. N° 1– 603.670/17", cita a los herederos del Sr. Julio Alberto Bejarano, DNI N° 27.982.010, para que se presenten dentro de los nueve días de la última publicación, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta.

**SALTA**, 24 de Agosto de 2020.

Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003703 Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100081860



San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

# Sección Comercial







Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

# **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

#### **G&M SAS**

Por instrumento privado, de fecha 06 de octubre de 2020 y adenda de fecha 27 de octubre de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada G&M SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Doctor Facundo de Zuviria N° 691 ciudad de Salta.

**Socios**: Mascarello Federico José DNI N° 33.549.784 CUIT N° 20-33549784-9 de nacionalidad argentino, nacido el 22/05/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en manzana A, casa 8, etapa 2, Parque General Belgrano de la ciudad de Salta Capital; Galindo Regazzoni Carmelo Ernesto DNI N° 35.306.163 CUIT N° 20-35306163-2 de nacionalidad argentino nacido el 29/09/1990 profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en manzana A, casa 2, etapa 2, Parque General Belgrano de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: 99.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: A) Constructora: el estudio, concesión, construcción, fabricación y explotación de toda clase de obras e instalaciones; ya sean públicas o privadas, reformas, refacción y reparaciones de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, obras de infraestructura de transporte, de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones. Movimiento de suelos y preparación de terrenos. Alquiler de equipos de construcción o demolición. Perforaciones y sondeos. Obras y servicios viales. Provisión de servicios de transporte terrestre de materiales, personal, maquinarias y equipos, nacional e internacional. Provisión de cuadrillas de personal y toda actividad relacionada con la industria de la construcción y todo otro tipo de obra de ingeniería o de arquitectura no especificada precedentemente. Estas obras incluyen todo lo referente al estudio, proyecto, cálculo técnico, dirección técnica y/o ejecución de las mismas, en todas o cualquiera de sus etapas. Mantenimiento, reparación e instalación de equipos nuevos o usados, relacionados con telecomunicaciones, electrónica, electricidad, energía, gas, aire acondicionado, calefacción, informática, ofimática, y maquinaria en general, así como llevar a cabo la explotación, limpieza e higienización, de todo tipo de urbanizaciones, edificios, oficinas, locales comerciales, centros públicos, naves industriales y polígonos, tanto residenciales como industriales, así como de núcleos urbanos, y al efecto realizando toda clase de actividades principales, secundarias o accesorias que quardan relación con la actividad con el servicio prestado. El suministro y/o distribución de todo tipo de material o equipamiento, ya sea público o privado, sin limitación alguna, ya sea éste de naturaleza civil, industrial, eléctrica, electrónica, energética, de telecomunicaciones, informática, de gas, climatización, calefacción, maquinaria, seguridad, de movimientos de tierras, construcción e infraestructuras o edificación, y cualesquiera otros para los que existan medios adecuados. Para la contratación y ejecución de las actividades, la sociedad podrá acudir a cualquier licitación, convocatoria, solicitud de oferta y cualesquiera otros procedimientos legales que así se establezcan, sin limitación alguna, realizando al efecto toda clase de oferta y llevando a cabo toda clase de trámites necesario. B) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamiento, loteo, colonización, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; actuar como empresa originante en operatorias de créditos hipotecarios otorgados por entidades autorizadas; gestionar y/o promover la creación de consorcios de edificios y en general, toda operación comprendida en la Ley de Propiedad Horizontal. C) Comerciales: compra, venta, permuta, importación,



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

exportación, comercio mayorista y/o minorista, representaciones, consignaciones de productos, materiales, insumos, accesorios, revestimientos, carpintería metálica o de madera, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, pinturería, esmaltes y barnices, muebles de cocina, sanitarios, herramientas y maquinarias que tengan relación directa o indirecta con la actividad de decoración o la construcción. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles y demás bienes registrables, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas y en especial contratos de fideicomiso, actuar como fiduciante o fiduciario; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; otorgar poderes generales y especiales, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

**Capital**: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Administrador Titular: a Carmelo Ernesto Galindo Regazzoni DNI Nº 35.306.163 CUIT Nº 20-35306163-2 de nacionalidad argentino, profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio real en manzana A, casa 2, etapa 2, Parque General Belgrano de la ciudad de, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 691 de la ciudad de Salta; Administrador Suplente: a señor Federico José Mascarello DNI N° 33.549.784, CUIT N° 20-33549784-9 de nacionalidad argentino nacido el 22/05/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en manzana A, casa 8, etapa 2, Parque General Belgrano de la ciudad de Salta Capital de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría Nº 691 de la ciudad de Salta.

**Fiscalización:** la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003731 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 1,155.00

**OP N°:** 100081898

**AVISOS COMERCIALES** 



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

### COMPAÑÍA FINANCIERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2019, los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres años, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Ricardo Marcelino Benavides, DNI Nº 16.734.634, CUIT N° 20-16734634-1, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Zuviría N° 1483 de la ciudad de Salta. <u>Vice-Presidente</u>: Miguel Ángel Cocetta Torrejón, DNI N° 26.030.682, CUIT N° 20-26030682-1, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Zuviría Nº 1483 de la ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003738 Fechas de publicación: 11/11/2020

**Importe: \$** 598.50 **OP N°:** 100081919

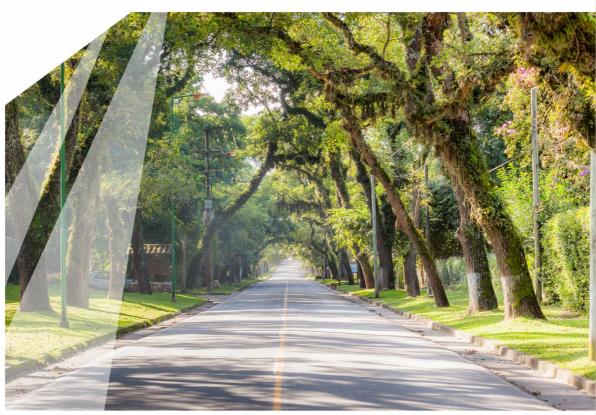
#### DROGUERÍA Y FARMACIA SUDAMERICANA SRL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de socios Nº 52 de fecha 19 de febrero de 2020 los socios resolvieron la modificación de las cláusulas quinta y sexta (Administración y Representación Legal) del contrato social. Como consecuencia de ello quedan modificadas los cláusulas mencionadas, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Administración y Representación Legal: la administración legal y uso de la firma social estarán a cargo de un mínimo de uno a un máximo de tres gerentes. Los gerentes pueden ser socios o no y como tales podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley general de sociedades. Cláusula Sexta: Administración y Representación (continuación): cualquiera de los gerentes puede ser removido por decisión de la mayoría, en cualquier tiempo, sin invocación de causa. La remuneración será fijada al considerarse el balance de cada Ejercicio, por mayoría de capital de reunión de socios. Las modificaciones estatutarias son aprobadas por el cien por ciento de los presentes.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003730 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 287.00

**OP N°:** 100081897



San Lorenzo - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

# Sección General





Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

# ASAMBLEAS CIVILES

#### **CLUB ATLÉTICO LAVALLE**

Acta Nº 2: de reunión de la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva del Club Atlético Lavalle de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los socios, a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizá el día 02 de diciembre del 2020 a 19:30 horas en el domicilio de la institución Int. San Miguel N° 2565 a fin de dar tratamiento al siguiente;

#### Orden del Día:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balances General e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Económicos vencidos períodos: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato, mediante elecciones democráticas.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea se encarga al secretario la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.

**Nota**: ... siendo 21:00 horas aprobado la convocatoria y los temas a tratarse da por finalizada a la reunión de Comisión Directiva.

SALTA, 05 de Noviembre del 2020.

Sr. Julio Mercado, PRESIDENTE - Sr. Robert Fabián Vaca Cardozo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00003734 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 210.00 OP N°: 100081906

#### CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE SALTA (CAVES)

La Comisión Directiva del Círculo de Atletas Veteranos de Salta, convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día viernes 4 de diciembre del corriente año, a las 18:00 en la Secretaría de Deportes sito en calle Entre Ríos N° 1550, para considerar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración a aprobación de Memoria, Inventario y Balance General período 2019 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

SALTA, 06 de Noviembre de 2020.

Sr. Daniel G. Diaz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00003724 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 210.00

**OP N°:** 100081890





Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

# **AVISOS GENERALES**

SALTA, 05 de Noviembre de 2020

# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LUCINDA CLUB DE CAMPO RESOLUCIÓN

#### Y VISTO:

Lo dispuesto por los artículos VIII y concordantes del Contrato de Indivisión Forzosa de La Lucinda Club de Campo y las atribuciones otorgadas a la Asamblea;

Considerando: ...

... Por ello;

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LUCINDA CLUB DE CAMPO RESUELVE:

Primero: Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 2020 a horas 18:00 a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Ratificación de designación del señor Alejandro Mendoza, como Administrador, con vigencia en el cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
- 2) Autorización para cobro de expensa extraordinaria para financiar la obra de fabricación y colocación de adoquines en calles del club de acuerdo a lo informado oportunamente.
- 3) Autorización para la compra de máquina adoquinera y determinación del espacio común y en el que se ubicará transitoriamente la fábrica de adoquines por el plazo de 34 meses.
- 4) Autorización para aceptar el ofrecimiento de préstamo por parte del Sr. Daniel Zozzoli para compra de cemento destinado a obras de adoquinado.
- 5) Ratificación de comodato de espacio común destinado a despensa, bar y maxikiosco.
- 6) Aceptación de donación efectuada de pista hípica y dependencias complementarias a erigir en espacio común del club ubicados según plano digital que estará a disposición de los Sres. socios.
- 7) Auditoría contable presentada por el estudio contable del CPN Simón Montes.

Segundo: Disponer que la Asamblea, se realizará mediante el sistema, de videoconferencia que deberá garantizar la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital. A tal efecto, se informará por medio fehaciente a todos los socios la clave de acceso.

Tercero: Ordenar que por Administración se pongan a disposición de todos los socios los antecedentes documentales relacionados con los puntos que integran el orden del día, en los horarios de atención y durante todos los días hábiles previos a la realización de la Asamblea convocada en el artículo primero.

Cuarto: Comunicar a todos los socios en los domicilios reales y electrónicos denunciadados ante el Consejo de Administración y publicar por un día la parte resolutiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación masiva. Quinto: De forma.

Sr. Alejandro Mendoza, ADMINISTRADOR - Daniel Zozzoli, Ignacio Jaraba, Antonio Atenor, Pedro Etchart



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

Factura de contado: 0011 - 00003747 Fechas de publicación: 11/11/2020 Importe: \$ 1,155.00

**OP N°:** 100081938

# FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 20.864 DE FECHA 10/11/2020

SECCIÓN JUDICIAL
REMATES JUDICIALES
POR OLIVARES F. MARCELO – EXPTE. N° 591.731/17
• Pág. N° 21 – OP N° 100081868

Donde Dice: Informes: Martillero Oliviares F. Marcelo...

Debe Decir: Informes: Martillero Olivares F. Marcelo...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009948 Fechas de publicación: 11/11/2020

Sin cargo

**OP N°:** 100081939

# **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.726.168,75 Recaudación del día: 10/11/2020 \$ 5.157,00 Total recaudado a la fecha \$ 1.731.325,75

Fechas de publicación: 11/11/2020

Sin cargo

**OP N°:** 100081940

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$130.390,00 Recaudación del día: 10/11/2020 \$0,00 Total recaudado a la fecha \$130.390,00

Fechas de publicación: 11/11/2020

Sin cargo

**OP N°**: 400015016



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020





Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

## Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

### **Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

# LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

#### DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

#### CAPÍTULO III

## Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

**Artículo 4°.**– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

**Artículo 5°.** – Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días hábiles; como así también publicar ia Sección Administrativa del Boletín Oficial en días



Salta, miércoles 11 de noviembre de 2020

inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.**- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

#### **CAPÍTULO IV**

### De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

**Artículo 8°.- Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.





#### **Casa Central:**

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

#### Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

#### Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY Nº 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen. Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







(f) (iii) @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar